

Política de Diversidad, Equidad e Inclusión – Consentidos por Naturaleza (2025–2026)

1. Introducción y Compromiso Organizacional

En Consentidos por Naturaleza reafirmamos nuestro compromiso de ser una organización diversa, equitativa e incluyente, donde cada persona, sin importar su identidad de género, orientación sexual, condición de discapacidad, pertenencia étnica, cultural o social, sea respetada y valorada. Esta política es el marco que guía nuestras acciones para consolidar un entorno laboral, comercial y comunitario libre de discriminación, con igualdad de oportunidades y respeto por la diferencia.

2. Objetivo General

Promover un entorno inclusivo, equitativo y libre de discriminación en Consentidos por Naturaleza, integrando principios de diversidad e inclusión en nuestra gestión interna y externa.

3. Objetivos Específicos

1. Garantizar igualdad de oportunidades en contratación, desarrollo profesional y participación de todas las personas, con especial énfasis en la inclusión laboral de mujeres y personas con discapacidad.
2. Fortalecer una cultura organizacional incluyente mediante comunicación, formación y sensibilización continua para colaboradores, clientes y aliados.
3. Implementar protocolos, planes y mecanismos que aseguren la atención inclusiva y la prevención de toda forma de discriminación en nuestras operaciones y servicios.

4. Marco Normativo

- **Constitución Política de Colombia (Art. 13):** establece que todas las personas son iguales ante la ley, y que no habrá discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Este artículo sustenta la obligación de Consentidos por Naturaleza de garantizar igualdad de trato y no discriminación en todos sus procesos.
- **Ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación):** tipifica como delito los actos de racismo y discriminación, y promueve la sanción a quienes vulneren el derecho a la igualdad. La organización adopta esta ley como un marco para prevenir y denunciar cualquier acto discriminatorio.
- **Ley 1618 de 2013 (Derechos de las Personas con Discapacidad):** garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Consentidos incorpora lineamientos de accesibilidad, ajustes razonables y acciones afirmativas en procesos de contratación y atención.
- **Ley 1257 de 2008 (Violencia contra la Mujer):** promueve la protección integral de los derechos de las mujeres frente a toda forma de violencia o discriminación. Nuestra política integra un enfoque de género con especial atención a mujeres cuidadoras y mujeres con discapacidad.
- **Reforma Laboral (2025):** fortalece la inclusión de poblaciones diversas en el mercado laboral, con medidas de acción afirmativa para mujeres, personas con discapacidad y grupos históricamente discriminados. Consentidos la implementa mediante ajustes en contratación y promoción de oportunidades laborales inclusivas.
- **ODS 5 y 10:** promueven igualdad de género y reducción de desigualdades, principios que guían las acciones de Consentidos por Naturaleza en su triple impacto.
- **Estándares Friendly Biz (CCGLAR):** lineamientos internacionales para garantizar entornos laborales y de servicios libres de discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+, población con discapacidad y grupos diversos.

5. Alcance

Esta política aplica a:

- Colaboradores de planta, temporales, voluntarios y prestadores de servicios.
- Proveedores, contratistas y aliados estratégicos.
- Clientes y usuarios de nuestros programas, experiencias y eventos.
- Comunidades y territorios vinculados a nuestra operación.

6. Área Responsable

El cumplimiento de esta política será liderado por el **Comité DEI de Consentidos por Naturaleza**, representado por **Andrés Parada** y **Diana Chamorro**, quienes coordinarán la implementación, seguimiento y auditoría de los compromisos aquí establecidos.